

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2020-MDCH/A

Chilca, 03 de febrero de 2020

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

El Memorandum N° 125-2020-MDCH/GM, el Informe Legal N° 032-2020-MDCH/GAL y el Informe N° 013-2020-MDCH/GPP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca 2021-2023;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 013-2020-MDCH/GPP, señala teniendo en consideración lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", solicita la aprobación mediante acto resolutorio de Alcaldía, de los criterios de priorización para la selección de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca 2021-2023;

Que, con Informe Legal N° 032-2020-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal opina procedente la aprobación de criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca 2021-2023, conforme a los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en su artículo 13° numeral 13.1 "Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas" (...), 13.5 "Los criterios de priorización sectoriales se aplican para las transferencias que realiza el Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como a las solicitudes de financiamiento de los tres niveles de gobierno que se presenten en el marco de la normativa vigente. 13.6 La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. 13.7 Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutorio y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional...";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca PMI-2021-2023, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** la presente Resolución a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA  
  
Luis Carlos De La Cruz Sulca  
ALCALDE